

**ACTA 683ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 683ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, lectura y sanción actas 356ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	03
• Punto Tres, cuenta Presidente Consejo Regional.	04
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) año 2022.	04
• Punto Seis, exposición y eventual sanción imagen objetivo modificación Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción cartera priorizada Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R) 2021 transferencia directa.	06
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción "Procedimiento de postulación y selección fondos de innovación y desarrollo tecnológico" que forma parte del programa "Transferencia Fomento y Fortalecimiento Pequeña Minería-Región de Antofagasta".	06
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción extensión de plazo de ejecución programa FIC-R "Construcción de capacidades para el corredor bioceánico en la Región de Antofagasta".	08
• Punto Diez, exposición y eventual sanción extensión de plazo ejecución proyecto "Adquisición II Etapa caros bomba Calama".	08
• Punto Once, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	09
• Punto Doce, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	10
• Punto Trece, exposición y eventual sanción reglas para subvenciones Iniciativas de Interés Regional – COVID (línea a financiar con recursos originalmente estimados para Concurso Protección del medio Ambiente y Educación Ambiental).	12
• Punto Catorce, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	12
• Punto Quince, varios.	19
• Cierre 683ª Sesión Ordinaria.	20
• Resumen de Acuerdos 683ª Sesión Ordinaria.	21
• Certificaciones.	23

En Antofagasta, a 18 de junio del año 2021, siendo las 15:12 horas se da inicio a la 683ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI de Minería, don Alex Acuña Acuña.
- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortes Cabrera.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba Somov.
- Presidente Consejo Regional de Bomberos, don Jairo Arriagada Montecinos.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega M.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Cecilia Castillo Palacios.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dina Contador Milovic.
- Profesional Asesor Intendente Regional, don Francisco Salazar Huerta.

El señor Presidente , Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

## **PUNTO UNO, LECTURA Y SANCIÓN ACTA 356ª SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación del texto del acta de la 356ª Sesión Extraordinaria.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que el texto fue remitido para revisión de los Consejeros Regionales.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación el texto del acta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad. *Queda pendiente la votación de la Consejera Regional Mirta Moreno, con problemas de conexión.*

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16141-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **356ª Sesión Extraordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de correspondencia se encuentra cargada en la carpeta digital de la sesión. Destaca cuatro documentos. El primero de la Contraloría Regional del 09 de junio que se abstiene de emitir pronunciamiento respecto a la procedencia de la firma de tratos directos entre el Servicio de Salud de Antofagasta con la empresa Limpieza Industrial Chile SPA. Indica que no se pronuncia porque se planeta en términos genéricos y no se precisa cuáles son los contratos consultados. Añade que la Contraloría Regional se pronunció respecto a cuatro contratos suscritos entre el Servicio de Salud y la empresa consultada. Agrega que se copió el oficio del 10 de noviembre del 2020 que en síntesis detalla que no existen elementos concretos que permitan a la Contraloría formarse convicción que ha existido vulneración del principio de probidad con lo cual desestima la reclamación. El segundo documento que resalta es de la SEREMÍA de Salud respecto a la fiscalización de plantas de áridos, indicando que no cuenta con un plan de fiscalización de estas instalaciones, agregan que sí existe un plan de salud ocupacional respecto al riesgo de silicosis en dichas plantas. Con relación a los proyectos fotovoltaicos señala que son supervisados a través de la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de las RCA. Concluye que en el caso del plan de descontaminación de Calama se incluyen medidas asociadas a la extracción de áridos. La tercera comunicación es respecto a la adquisición de un resonador magnético para el hospital Carlos Cisternas de Calama. Al respecto, se informa que la compra está inserta en un proyecto incorporado en el Convenio de Programación entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional, programándose su implementación para el año 2023. Con relación al listado de acuerdos, dice que hay 16 sin cumplimiento y tres terminados desde la última cuenta. Indica que hay una actividad de tipo presencial en la cual se pide solo asista un integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por temas de aforo.

El asesor de la comisión, don **JUAN FRANCISCO CASTRO**, informa que se designó la participación del Consejero Regional Patricio Tapia.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16142-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de

los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

**Sábado 24 de julio de 2021:**

**Ceremonia de premiación proyecto F.N.D.R. 2 % Cultura.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.2.16142-21.001 "Calendario de actividades".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a la Consejera Regional Mirta Moreno, su votación respecto al Acta de la 356ª Sesión Extraordinaria.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que aprueba el texto.

**PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, informa que en la semana cuatro Consejeros Regionales visitaron el centro de investigación que tiene el CICITEM en el sector de La Negra de Antofagasta. Añade que se enviará una nueva invitación para que asistan quienes no pudieron hacerlo.

**PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

**PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ANTEPROYECTO REGIONAL DE INVERSIONES (ARI) AÑO 2022.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al anteproyecto Regional de Inversiones ARI año 2022.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 17 de junio se reunieron con la Jefe (S) de la DIPLAR (S), la Jefa de la DIPIR, la Administradora Regional (S) y profesionales de apoyo, para tratar lo relativo a la eventual sanción del Anteproyecto Regional de Inversión – ARI 2022 de la Región de Antofagasta presentado por el Ejecutivo. Recuerda que el ARI es el Anteproyecto Regional de Inversiones y consiste en una estimación del gasto a realizar en el año 2022, por lo que se convierte en un instrumento para la discusión presupuestaria con los niveles centrales y se traduce en un instrumento de planificación financiera que permite buscar la forma de satisfacer las necesidades de los habitantes de nuestra región y ser absolutamente responsables con la inversión pública y con la gestión del Gobierno Regional de Antofagasta. Finalmente, solicita a la Jefa (S) de la DIPLAR realizar una exposición al pleno, de los antecedentes de la propuesta del Ejecutivo y que componen el ARI 2022.

La Jefa (S) de la DIPLAR, doña **CAROLINA MANSILLA**, indica que la presentación la efectuará la profesional de la DIPLAR, doña Cecilia Castillo.

La profesional de la DIPLAR, doña **CECILIA CASTILLO**, explica que la Coordinación del Gasto Público (CORGAPU) es una instancia de coordinación para el gasto público en la región, integrada por servicios públicos, cuyo propósito se concentra en elaborar el ARI y el PROPIR. Añade que el ARI es el Anteproyecto Regional de Inversiones y consiste en una estimación del gasto a realizar en el año siguiente, por lo que se traduce en un instrumento para la discusión presupuestaria, centro-región. En tanto, el PROPIR, es el Programa Público de Inversiones y gasto en la región y es un reflejo de la Ley de Presupuesto o marco presupuestario ya aprobado por lo que se traduce en una programación del gasto, que posteriormente se mantiene a través de un seguimiento mensual. Apunta que ambos instrumentos ARI y PROPIR son registrados, elaborados y mantenidos en una plataforma que administra la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE). Señala que la (CORGAPU) la preside hoy el señor Intendente Regional -en el futuro el Gobernador Regional- y la integran además divisiones del Gobierno Regional, SEREMIS, Jefe de la Unidad Regional SUBDERE y dos representantes del Consejo Regional, conforme lo establece la Resolución Exenta N°712 de fecha 23 de junio del año 2010. Indica que el número de iniciativas alcanza las 719, solicitando un monto de M\$512.618.904.- Recuerda que el año 2021 el número de iniciativas alcanzó las 580, requiriéndose M\$590.370.010.- Agrega que del total corresponden M\$431.601.826.- a fondos sectorial (84%) con 402 proyectos y M\$81.017.078.- al F.N.D.R. (16%) con 317 proyectos. Afirmo que del total de proyectos, 268 corresponden a arrastre con una inversión de M\$194.655.320.- (38%); y 451 iniciativas son nuevas con una inversión de M\$317.963.585.- (62%). Acota que la presentación expuesta incluye además el total de iniciativas por ítem presupuestario, la distribución comunal y el monto solicitado por institución.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el detalle de la información está en el drive de la sesión.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta que leerá la Consejera Regional Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, conforme a lo expuesto y en atención a que lo presentado corresponde a los antecedentes de cómo se construyó el ARI 2022, se propone al pleno, aprobar el Anteproyecto de Inversión Regional - ARI 2022 de la Región de Antofagasta, por un monto total de M\$512.618.904.- conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesto por la Jefa (S) de la DIPLAR, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo. Precisa que fuera del acuerdo se informa al pleno que la comisión recibió los antecedentes de las discrepancias que corresponden a siete iniciativas que son de interés de la región, pero que los distintos Ministerios no las han incorporado en su presupuesto 2022. Por lo anterior, la Comisión de Gestión y Régimen Interno estimó necesario que fueran analizadas por las respectivas Comisiones Permanentes, teniendo presente que el plazo máximo para que estén resueltas es el 27 de julio del presente.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de Anteproyecto de Inversión Regional - ARI 2022 de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de las inhabilidades específicas del Consejero Regional Dagoberto Tillería respecto al Servicio de Salud de Antofagasta; y de la Consejera Regional Alejandra Oviden con relación al Ministerio de Bienes Nacionales. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera

Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16143-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo las inhabilidades específicas indicadas al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN REGIONAL - ARI 2022** de la Región de Antofagasta, por un **monto total** de **M\$512.618.904.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional (S) del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** de la Consejera Regional Alejandra Oliden Vega y del Consejero Regional Dagoberto Tillería Velásquez, respecto del presupuesto vinculado al Ministerio de Bienes Nacionales y Servicio de Salud de Antofagasta, respectivamente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.5.16143-21.002 "Ord 1182 / 31-05-2021 De: Intendente Regional A: Secretario Ejecutivo".

#### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN IMAGEN OBJETIVO MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL DEL BORDE COSTERO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.**

*El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.*

#### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CARTERA PRIORIZADA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD (FIC-R) 2021 TRANSFERENCIA DIRECTA.**

*El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.*

#### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN "PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN FONDOS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA-REGIÓN DE ANTOFAGASTA".**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera al procedimiento de postulación y selección el programa de transferencia fomento y fortalecimiento pequeña minería Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con el señor SEREMI de Minería para terminar el trabajo de análisis de la propuesta de "Bases y/o procedimiento de postulación y selección fondos de innovación y desarrollo tecnológico" en el marco del programa C.BIP 40013740-0 "Transferencia Fomento y Fortalecimiento Pequeña Minería Región de Antofagasta". Afirma que como se mencionó en la sesión pasada, el programa fue aprobado en julio del año pasado por un monto de M\$3.094.000.- para ir en apoyo al sector minero de pequeña escala

por un periodo de intervención de tres años y contemplaba cuatro líneas de acción: a) Gestión de regularización de faenas; b) Asistencia integral en terreno; c) Gestión de proyectos, asesoría jurídica, capacitación y desarrollo; y d) Gestión de fondos de innovación y desarrollo tecnológico. Añade que esta última línea permitiría disponer de un fondo concursable anual para financiar proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, y con ello mejorar y optimizar el equipamiento y las diferentes etapas del proceso productivo en áreas prioritarias. De acuerdo a la propuesta, se dispondrá de un fondo de M\$250.000.- para el financiamiento de "Proyectos Individuales y Asociativos". Sin embargo, en el análisis de la comisión se observó que no se estableció un monto específico para cada categoría. Asimismo, en el documento se indica que este fondo permitirá a los beneficiarios del programa postular a un subsidio no reembolsable por un monto único y total de hasta M\$6.000.- los que se entregarán en una sola cuota, beneficiando a un mínimo de 25 proyectos individuales; y se beneficiarán un mínimo de cuatro proyectos asociativos, sin monto máximo. Adicionalmente, indica que la categoría "Proyectos Individuales" está dirigida a personas naturales o jurídicas y considera principalmente: Adquisición y reparación de equipos y equipamiento productivo; adquisición de accesorios, innovación, mecanización y sustentabilidad; mejoramiento de instalaciones; y seguridad. Por otra parte, la categoría de "Proyectos Asociativos", contempla tres líneas de financiamiento: a) Innovación y mecanización: Equipos y equipamiento que le aportan un valor agregado a maquinarias ya existentes en las faenas de sus socios, tales como aditamentos para mini cargador, softwares, equipos topográficos, equipos geológicos, etc.; b) Seguridad: Elementos de protección personal de los socios y/o cuadrillas de trabajo o inversiones en el área productiva, tales como señalética, insumos para fortificación mallas, pernos, maderas, escaleras, salidas de emergencia, refugios, equipamiento de extracción vertical, etc; y c) Vehículos motorizados: De uso comunitario tales como camión aljibe, camión de explosivos, camión tolva, camión para transporte de equipos, etc. En razón de lo anterior, la comisión elaboró una propuesta que considera lo siguiente: 1.- Eliminar de la categoría "Proyectos Asociativos", la línea de financiamiento "Vehículos motorizados"; 2.- Establecer montos totales para cada categoría, monto de subvención máxima por proyecto y diferenciar el tipo de proyectos individual del asociativo, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos, según lo siguiente: a) Disponible para categoría "Proyectos Individuales": M\$150.000.-; con una subvención máxima por proyecto de M\$6.000.-; y las líneas de financiamiento: i.- Adquisición y reparación de equipos y equipamiento productivo; ii.- Adquisición de accesorios, innovación, mecanización y sustentabilidad; iii.- Mejoramiento de instalaciones; e iv.- Seguridad; b) Disponible para categoría "Proyectos Asociativos" M\$100.000.-; con una máxima de M\$25.000.-; y las líneas de financiamiento: i.- Innovación y Mecanización; e ii.- Seguridad. Apunta que en caso de generarse saldos de la distribución en algunas de las categorías indicadas en la presente convocatoria, se conformará un monto, el cual será asignado a la otra categoría. Explica que la propuesta que fue acogida por el señor SEREMI de Minería, incorporando las modificaciones en el documento final que se encuentra disponible en sus carpetas digitales. En razón de lo anterior, la comisión acordó proponer al pleno aprobar la propuesta de "Procedimiento de postulación y selección fondos de innovación y desarrollo tecnológico" para el año 2021 en el marco del programa C.BIP 40013740-0, "Transferencia Fomento y Fortalecimiento Pequeña Minería Región de Antofagasta".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de procedimiento de postulación y selección el programa de transferencia fomento y fortalecimiento pequeña minería Región de Antofagasta

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16144-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **"Procedimiento de Postulación y Selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico"** para el año 2021, del programa C.BIP 40013740-0, **"TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** conforme al documento presentado por la Secretaria Regional Ministerial de Minería e informado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.8.16144-21.003 "Oficio N° 090/2021 De: Alex Acuña Acuña A: Patricio Tapia Julio".

**PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMA FIC-R "CONSTRUCCIÓN DE CAPACIDADES PARA EL CORREDOR BIOCEÁNICO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA".**

*El punto fue retirado de tabla por el Ejecutivo.*

**PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO EJECUCIÓN PROYECTO "ADQUISICIÓN II ETAPA CARROS BOMBA CALAMA".**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refiera a la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de adquisición de carros bomba de la comuna de Calama.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron este jueves 17 de junio con representantes de la Junta Nacional de Bomberos de Chile, el Presidente Regional, del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta y la DIPIR, para conocer la solicitud de ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 de la iniciativa C. BIP 30447122-0 "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna Calama". Apunta que el proyecto que contempla la compra de cinco carros bomba para las compañías de bomberos de Calama, se encuentra en etapa de licitación según lo informado por Bomberos, licitación que desde el año 2020 se ha declarado desierta en dos instancias, demorando la compra de los equipos y equipamientos. Dentro de las razones que no han permitido finiquitar la licitación se encuentra la falta de equipamientos que cumplan con las indicaciones técnicas considerados en el proyecto, así como también que los oferentes no cuentan con equipos con las especificaciones técnicas y no cumplen con las normativas de la Junta Nacional. Explica que lo anterior llevó a cambiar la modalidad de licitación para que se pueda adjudicar por especialidad y no frenar el proceso completo, permitiendo finalmente



ejecutar la iniciativa. Acota que se suma a esta problemática, los tiempos asociados a importación suscitados por la pandemia, por lo que se ha considerado en la solicitud de extensión, tanto los tiempos para la licitación como el traslado e ingreso al país de los equipos. Añade que la comisión propone aprobar la ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2021 para la iniciativa C. BIP "Adquisición segunda etapa adquisición carros bomba comuna Calama".

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del proyecto de adquisición de carros bomba de la comuna de Calama.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16145-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP **30447122-0 "ADQUISICIÓN SEGUNDA ETAPA ADQUISICIÓN CARROS BOMBA COMUNA CALAMA"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.10.16145-21.004 "Ficha CORE".

## **PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a las solicitudes de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que solo analizaron una iniciativa que corresponde a la adenda "Parque fotovoltaico Caliche". Expresa que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en febrero del año 2021. Luego en la 677ª Sesión Ordinaria del 19 de marzo del año 2021 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Apunta que la iniciativa consiste en la instalación y operación de una planta solar fotovoltaica que tendrá una potencia de salida nominal basado en la capacidad de los inversores para obtener 9 MW en el punto de interconexión. La potencia instalada de la planta fotovoltaica es de 12,37 MWp, y estará compuesta por 18.873 paneles fotovoltaicos de 655 Wp o similares en corriente continua, en condiciones de prueba estándar. El terreno donde se emplazará el proyecto tiene una superficie total de 26,8 ha y se encuentra a 21 km al este de la localidad de María Elena y a 55 km al oeste de la ciudad de Calama. Sostiene que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y la contratación sería de 100 trabajadores. Recuerda que durante la evaluación se observó respecto de Ley de Reciclaje, contratación de mano de obra local y vinculación con el medio. Afirma que todas las observaciones manifestadas por el Consejo Regional, fueron contestadas afirmativamente por el titular. Añade que luego del análisis en relación con las

políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el Gobierno Regional concluye que el proyecto se vincula favorablemente con los lineamientos N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"; y N°7 "Modernización y Participación". A su vez, del análisis del instrumento PRDU, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de pronunciamiento favorable del pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16146-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Caliche"	<b>TITULAR</b> Solar Ti Veintiocho SpA	<b>COMUNA</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> <b>N°3</b> "Región Sustentable" <b>N°5</b> "Integración Social y Calidad de Vida" <b>N°7</b> "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.11.16146-21.005 "Resumen de evaluación".

## **PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se refiera a las solicitudes de modificación de proyectos del F.N.D.R. 2% Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que recibieron dos solicitudes de ampliación de plazo de proyectos del F.N.D.R. 2% Cultura 2020. El primero es el proyecto "Aprende Música en verano 3" de la Junta de Vecinos Villa Oro Blanco de Antofagasta, que busca fortalecer la formación de estudiantes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el aprendizaje de instrumentos musicales. El proyecto contempla actividades de manera remota y talleres presenciales. Apunta que solicitan extensión de plazo de ejecución hasta el 30 de octubre del año 2011, para finalizar las clases presenciales y sesiones de grabación, ya que las clases online ya se realizaron. Indica que el segundo proyecto se denomina "Encuentro artístico: Descubriendo mi patrimonio

regional” del Centro Social y Artístico Ciudad Creativa de Antofagasta, cuyo objetivo es fortalecer la formación de estudiantes provenientes de diversas escuelas y liceos públicos en temas asociados al patrimonio e identidad local regional reflejados en la cultura, la música, el folclor y en los personajes literarios regionales. Argumenta que similar al primer caso, solicitan extensión del plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre de del año 2011, para realizar las clases online en el mes de agosto y los talleres presenciales en los meses siguientes. Precisa que luego del análisis, se propone al pleno aprobar la extensión de plazo de ejecución de ambos proyectos.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a aprobación la propuesta de modificaciones de presentadas a los proyectos ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16147-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de **MODIFICACIÓN** planteadas por los formuladores de proyectos ganadores del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-060-2020
<b>Iniciativa</b>	"Aprende música en verano 3"	<b>Institución</b>	Junta de Vecinos "Villa Oro Blanco" de Antofagasta
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de octubre del año 2021.		

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-116-2020
<b>Iniciativa</b>	Encuentro Artístico: "Descubriendo mi patrimonio regional"	<b>Institución</b>	Centro Social y Artístico "Ciudad Creativa" de Antofagasta
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre del año 2021.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.12.16147-21.006 "memo 1508/17-06-2021 De: Patricio Herrera A: Víctor Hugo Veliz".

### **PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN REGLAS PARA SUBVENCIONES INICIATIVAS DE INTERÉS REGIONAL – COVID (LÍNEA A FINANCIAR CON RECURSOS ORIGINALMENTE ESTIMADOS PARA CONCURSO PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL)**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para analizar la sanción de reglas para subvenciones de Iniciativas de Interés Regional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que hoy se reunieron con Administradora Regional y la Jefa de la DIVDESO, en donde se analizó la propuesta de la comisión para financiar Iniciativas de Interés Regional con los fondos traspasados del concurso de Medio Ambiente. En relación con este punto, la comisión informa que queda pendiente hasta la próxima sesión, dado que se solicitó por parte del Ejecutivo analizar en detalle la propuesta y enviar la próxima semana un documento con sus consideraciones y/o comentarios al respecto, con el fin de tener una reunión para finiquitar los detalles y así cumplir con el objetivo de agilizar la entrega de recursos a la comunidad para mitigar los efectos de la pandemia, teniendo en cuenta que ya estamos a mitad de año y se debe considerar el cierre de año presupuestario. Adicionalmente, se planteó establecer un criterio de postulación general y definir las singularidades para cada línea que considera la glosa para la asignación de estos recursos.

## **PUNTO CATORCE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta de las Comisiones Permanentes.

### **a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, apunta que informará respecto a los temas analizados en diferentes reuniones de trabajo.

#### **1.- Iniciativas Interés Regional de Carácter Cultural.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que el 21 de mayo, el Consejo Regional acordó no realizar el concurso tradicional del F.N.D.R. 2% Cultura y traspasar la totalidad de los recursos para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para actividades culturales, enfocando la disponibilidad de dichos recursos específicamente para promover el empleo y mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en el sector cultural. También se acordó que la propuesta de las nuevas reglas se remitiera a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que el análisis y recomendación al pleno del Consejo Regional se realizara a más tardar el 15 de junio. Añade que aún no se ha recibido información del Ejecutivo, pero que la comisión trabajó el día de hoy en una Propuesta para Iniciativas de Interés Regional de carácter cultural. Acota que el documento será remitido al Ejecutivo, para que sea revisado y se pueda someter a sanción del pleno en la próxima sesión, con el objeto de que los artistas y gestores culturales de la región tengan a disposición lo más pronto posible recursos que apoyen el empleo y mitiguen los efectos de la pandemia.

#### **2.- Glosas Presupuestarias.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en el marco de la Formulación Presupuestaria 2022, se redactó una propuesta de Glosas para la Ley de Presupuestos del próximo año. El documento será remitido a la comisión de gestión para su consolidación con las propuestas de las otras comisiones, se espera que el nivel central pueda considerar estas propuestas.

### 3.- Programa Empleabilidad Cultura.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, recuerda que el 11 de septiembre de 2020, el Consejo Regional aprobó la iniciativa "Transferencia programa de digitalización y empleabilidad cultural Antofagasta", formulado por la SEREMÍA de Cultura, para ir en apoyo a la generación de empleo para los trabajadores de la cultura, que han sido fuertemente afectados por los efectos de la pandemia. Señala que el programa cuenta con un presupuesto de M\$600.000.-, considera beneficiar a 250 artistas, cultores y gestores culturales, por un periodo de cuatro meses, mediante la contratación de cápsulas audiovisuales y productos artísticos digitalizados que serán exhibidos en una página web. Luego de más de seis meses sin avance, se realizó una nueva reunión con la SEREMI de Cultura y se invitó a distintos colectivos culturales de la región para conocer el estado del programa. En dicha reunión se informó que la DIPRES le indicó al Ministerio de Cultura que no pueden ejecutar proyectos que involucren la contratación de personas, ya que ese tipo de iniciativas se asocia a dotación de personal de los servicios. Debido a eso, la ejecución del programa se debía realizar a través del Ministerio del Trabajo y se informó que el decreto de creación estaba siendo enviado por la DIPRES para obtener la toma de razón de Contraloría. Al finalizar la reunión, los colectivos culturales se comprometieron a enviar bases de datos de instituciones y gestores culturales a la SEREMI de Cultura. Por otra parte, se adoptó el compromiso de seguir realizando nuevas reuniones, para conocer el avance del programa para estar al tanto de los hitos de la iniciativa, como obtención de la toma de razón, lanzamiento, difusión, postulación, etc. En los meses posteriores, se remitió a la SEREMÍA de Cultura varias solicitudes para conocer el estado de la tramitación y recién a fines de mayo se informó por correo electrónico que Contraloría tomó razón. Sin embargo, no se realizaron nuevas reuniones para conocer los siguientes hitos y detalles del avance del programa. Finalmente, el 09 de junio se realizó el hito de lanzamiento del programa con la presencia del señor Subsecretario de Trabajo, el señor Intendente Regional, el señor SEREMI del Trabajo, el señor Director Regional (S) SENCE y representantes del mundo artístico y cultural, y no se respetó el compromiso de considerar al Consejo Regional en dicho hito e informar del avance. Por todo lo anterior, la comisión acordó oficiar a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a fin de manifestar el malestar del Consejo Regional de Antofagasta por la falta de deferencia con este organismo colegiado al no cumplir con los compromisos establecidos entre la SEREMÍA de Cultura, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y representantes de los artistas y gestores culturales, respecto a realizar sesiones conjuntas para conocer los hitos y el avance de la iniciativa "Programa de digitalización y empleabilidad cultural Antofagasta", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, aprobados por el Consejo Regional, toda vez que se estableció una mesa de trabajo que tendría su segunda sesión cuando se obtuviera la toma de razón del programa por parte de Contraloría y otra sesión antes del lanzamiento del programa, actividad que ya fue realizada y a la cual el Consejo Regional no fue invitado.

### 4.- Cartera Educación 2022.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión Informante, expresa que en el contexto de la revisión de la cartera de Educación, para la formulación del Proyecto de Presupuesto F.N.D.R. para el año 2022, el 04 de junio, la comisión se reunió con la SEREMÍA de Educación, la CMDS de Antofagasta, la COMDES de Calama y el Ejecutivo del Gobierno Regional. En la propuesta, se presentaron 09 iniciativas para conservación de establecimientos educacionales (4

de Tocopilla, 4 de Antofagasta y 1 de Calama). Sin embargo, no se incorporaron iniciativas que impulsaran el aumento de la cobertura de matrícula. Aclara que las conservaciones mejoran la calidad de la infraestructura en las escuelas, pero no significan un aumento de la oferta y que según los últimos análisis de la matrícula en la Región de Antofagasta -al contrario de otras regiones- se refleja un aumento de la demanda y falta de establecimientos para cubrirla. Posteriormente, la SEREMÍA de Educación entregó información más general del estado de cada comuna y los proyectos existentes. Luego del análisis de la cartera, se propuso incorporar como proyectos nuevos para el año 2022, la etapa de ejecución de los proyectos para la reposición del Liceo C-20 de Taltal y del Complejo Educativo Valentín Letelier de Calama, como asimismo el diseño del Complejo Educativo Norte de Antofagasta. En el caso de este último, se informó que la CMDS está trabajando en la etapa de perfil con recursos FAEP. Sin embargo, una de las gestiones más urgentes que necesita realizar el municipio es la ampliación de la concesión del terreno fiscal donde se emplazaría el complejo, ya que han pasado varios años sin contar con el proyecto. La concesión tiene plazo de vencimiento este 28 de junio del presente año. Por otra parte, se discutió el déficit crítico de oferta de matrícula que hay en la región, especialmente en las comunas de Mejillones y San Pedro de Atacama. En el caso de Mejillones, no se cuenta con proyectos ingresados al Sistema Nacional de Inversiones, y en el caso de San Pedro de Atacama, no se ha dado prioridad por parte del municipio al proyecto de la construcción de la Escuela Básica Licancabur. Este problema será abordado en futuras reuniones entre la SEREMÍA y los respectivos municipios, a lo cual se sumaría la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología. Añade que para apoyar las gestiones de estos últimos dos puntos y fortalecer la cartera de iniciativas a nivel regional, la comisión propone al pleno dos acuerdos: 1.- Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para solicitar que agilice la tramitación para solicitar la extensión de la concesión de inmueble fiscal para la construcción del Complejo Educativo Norte; y 2.- Oficiar a la SEREMÍA de Educación, para solicitar se invite a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología a las reuniones con los equipos municipales para revisar y apoyar la cartera de proyectos de las diferentes comunas de la región.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de oficios ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16148-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad: **-OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a fin de manifestar el malestar del Consejo Regional de Antofagasta por la falta de deferencia con este organismo colegiado al no cumplir con los compromisos establecidos entre dicha SEREMÍA con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional y representantes de los artistas y gestores culturales, respecto a realizar sesiones de trabajo conjuntas para conocer los hitos y el avance de la iniciativa "Programa de digitalización y empleabilidad cultural Antofagasta", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – F.N.D.R., aprobados por este Consejo Regional, toda vez que se estableció una mesa de trabajo que tendría su segunda sesión cuando se obtuviera la toma de razón del programa por parte de Contraloría; y otra sesión antes del lanzamiento del

programa, actividad que ya fue realizada y a la cual el Consejo Regional no fue invitado;

**-OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para solicitarle agilice la tramitación para solicitar la extensión de la concesión de inmueble fiscal para la construcción del Complejo Educacional Norte; y

**-OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para solicitarle invite a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional en las reuniones que realizará con los equipos municipales para revisar y apoyar la cartera de proyectos del sector Educación de las diferentes comunas de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVAEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

## **b) Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Salud y Medio Ambiente.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Mixta Obras Públicas y Transporte / Salud y Medio Ambiente, informa que con fecha 08 de junio, se reunió con el señor SEREMI de Medio Ambiente, el señor Director General de Aguas Región de Antofagasta, la Jefa de la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, el Inspector Fiscal de Concesiones del MOP y profesionales de apoyo de la Dirección General de Aguas Región de Antofagasta del MOP, con la finalidad de conocer el estado de situación de las deformaciones que afectan a la Autopista de Antofagasta, conforme los resultados del estudio de mecánica de suelos. Indica que el objetivo del estudio encargado por la concesionaria tuvo como fin el desarrollar trabajos de diagnóstico de pavimentos que ayuden a esclarecer las "deformaciones y grietas visibles" que se han generado tanto en el pavimento asfáltico como en el entorno a la autopista, en la zona comprendida entre el km 1406.300 y el km 1407.125 aproximadamente, así como "deformaciones a la fecha no visibles" detectadas entre el km 1405.750 y el km 1406.250, todo esto coincidentemente, frente a la Minera Mantos Copper. Agrega que las deformaciones y grietas han afectado al pavimento asfáltico a tal nivel, que se ha tenido que desviar el tránsito para evitar accidentes automovilísticos. Además, como complemento se han revisado una serie de antecedentes consistentes en informes técnicos que dan cuenta de la existencia en la zona de un afluente natural perteneciente al acuífero Sierra Gorda, los cuales han demostrado el incremento de los niveles de agua medidos en pozos de muestreo existentes en la zona y la composición química del agua medida durante los últimos años, antecedentes que junto con el análisis geológico serán de vital importancia en el esclarecimiento de las deformaciones. Apunta que un elemento importante que resulta de este estudio, es que se logra determinar que el acuífero Sierra Gorda se suponía que cubría un área menor, no obstante, en base a antecedentes técnicos que allí se analizaron, se concluyó que este posee un área mucho mayor, abarcando una zona más amplia que aquella donde se evidencian las deformaciones. A modo de comentarios y conclusiones finales, el estudio señala que: 1.- Las deformaciones producidas en el pavimento asfáltico se deben al aumento del nivel freático en esa zona, que generó pérdida de la capacidad de soporte, al disolver sales presentes, provocando las deformaciones y agrietamientos en la superficie; 2.- Se descarta que el aporte que hace la quebrada San Cristóbal provoque el incremento en los niveles freáticos de la zona de estudio, debido a que el aporte se realiza aguas abajo de la misma; 3.- Se puede inferir que el aumento del nivel freático frente a la zona de las deformaciones del pavimento asfáltico, no es un fenómeno natural, dada la baja pluviometría de la zona. El aumento del nivel freático y, por ende, la recarga del acuífero en esa zona

corresponde a un origen antrópico, coincidiendo que en la zona la única actividad antrópica existente corresponde a la Minera Mantos Copper; 4.- Los análisis químicos realizados a las muestras de agua extraídas de los pozos, detectan alta presencia de cloruros y sulfatos. El informe concluye que en la zona de las deformaciones, si se comparan los resultados de las aguas extraídas de las exploraciones realizadas respecto a las aguas de los pozos de muestreo aguas arriba de esta anomalía en el cuatrimestre 2018, se puede ver que en la zona de las deformaciones el nivel de concentración de cobre presente en el agua aumenta en aproximadamente un 200%. Este informe también concluye que en función de los análisis realizados se descartan razones naturales que implique un aumento de la concentración de cobre en esta zona; 5.- De los trabajos y análisis realizados en el diagnóstico de pavimentos se concluye que las zonas que presentan patologías de falla, es muy probable que durante los próximos meses dicha extensión pueda ir incrementándose. Precisa que con toda la información disponible a la fecha, esta reunión viene a complementar otras dos que ya se ha sostenido, para ver de qué forma se puede atender esta compleja situación, que no solo afecta físicamente a la carretera concesionada, sino que conforme los estudios existe contaminación del acuífero que debe ser investigada y totalmente esclarecida por los organismos pertinentes. Manifiesta que conforme a lo anterior se invitó a los servicios involucrados quienes señalaron lo siguiente: 1.- El Inspector Fiscal de Concesiones del MOP señala que se ordenó una reparación provisoria de los sectores agrietados a la concesionaria cuyos costos deberán ser asumidos por ésta y que vendría a resolver transitoriamente hasta que se determine la solución definitiva. Esto para evitar que se siga utilizando el desvío que tampoco cumple con estándares de calidad y a mayor uso mayor es su deterioro. Por otra parte, las obras de control definitivo del acuífero se encuentran en espera y están siendo trabajadas por el Departamento de Ingeniería de Concesiones del MOP y la concesionaria, cuyas obras serían aprobadas en Santiago; 2.- Respecto de la contaminación de acuífero, la Jefa de Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente y el señor SEREMI de Medio Ambiente, indican que la que la concesionaria entregó hace seis meses los antecedentes y que la investigación lleva bastante tiempo. Sin embargo, aún no es posible determinar responsabilidades de manera certera. Todo el expediente se encuentra en revisión y se estima que en dos meses más se podrían tener resultados. Antes de esto no es posible tomar medida alguna. Paralelamente, a la investigación que está realizando la Superintendencia de Medio Ambiente, la Policía de Investigaciones también está realizando su investigación a solicitud de la concesionaria para determinar si este hecho constituye delito. Finalmente y a modo de información, señalan que dentro de las posibilidades estaría una eventual demanda por parte de la aseguradora en contra de Mantos Cooper; 3.- Por su parte el Director General de Aguas informó a través de Oficio que esta materia se encuentra fuera de sus atribuciones y competencias y que el tema está siendo llevado por la Superintendencia del Medio Ambiente. No obstante y en atención a lo relevante de esta materia, se le solicitará al equipo de hidrogeología de esta dirección, que realice una visita inspectiva a fin de realizar un levantamiento técnico y verificar lo comprometido que podría estar el acuífero y encargar los estudios correspondientes que procedan. Finalmente, sostiene que la comisión realizó una serie de observaciones, las que se pueden resumir en lo siguiente: 1.- Propuso que en el trabajo para buscar las soluciones que se está llevando a cabo entre el Departamento de Ingeniería de Concesiones y la empresa concesionaria, se sume a la SEREMÍA de Medio Ambiente y a la Dirección General de Aguas, para actuar como representantes de los intereses regionales en lo referido a la contaminación y resguardo de acuífero; 2.- Que la concesionaria disponga de señalética antes de llegar a la zona de desvío, de modo de alertar a los conductores y evitar alguna situación que pudiere derivar en accidentes; y 3.- Que la Superintendencia remita



en informe final de la investigación, de modo de poder resguardar por parte de las Comisiones de Obras Públicas y Transporte, y de Salud y Medio Ambiente los intereses superiores de nuestra región.

### **c) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que la comisión se reunió hoy con el señor SEREMI de Medio Ambiente, el Director de la Dirección General de Aguas y profesionales de ambos ministerios, para analizar la situación de la quebrada de Quetena por las aguas tratadas que se vierten en el río San Salvador. Indica que en esta reunión se trataron varios puntos asociados al tema y dudas en relación al análisis de los proyectos ambientales. Por ejemplo, ¿quién es el dueño del agua tratada?, al usar agua desalada ¿qué pasa con los derechos de agua de las empresas a cargo? ¿qué pasa con la situación hídrica si TRATACAL de Calama vende el agua tratada?, entre otras inquietudes. Apunta que se consultó qué pasa con las aguas continentales que se usan en la Región de Antofagasta, que fueron adquiridas hace tiempo para el consumo humano, ya que al crecer la población, aumentó su uso para consumo humano en desmedro del uso agrícola. Añade que considerando que actualmente se usa un gran porcentaje de agua desalada, no debiera seguir extrayéndose este recurso (en aguas continentales) y se debe analizar la forma de proteger y recuperar el agua. Por otro lado, en la quebrada de Quetena está la planta de tratamiento de Calama, cuya descarga es el principal alimentador del río San Salvador, por lo que, si esto disminuye por la venta de este recurso, ¿cómo se afecta todo el sistema hídrico del sector y del río Loa? Así el Director de la DGA señala en relación a lo consultado que el "fin de las aguas" no es un elemento a considerar para la entrega de derechos de agua, por lo que, al utilizar agua desalada para consumo humano - en reemplazo del agua tradicional de cordillera- esa agua que ya está entregada en derechos y no se puede cuestionar por el uso y solicitar su devolución. Añade que se está analizando el uso de normativa de otros países para utilizar en esta situación, como la de California de Estados Unidos, para proponer reformas al Código de Aguas o legislación, para que el "uso" sea determinante para la entrega de derechos. También se informa que en la actual modificación del Código de Aguas -que está en tramitación- se establece un nuevo fin de derechos para conservación del medio ambiente, lo que permitiría al Gobierno adquirir agua para estos fines, pero se debe considerar la disponibilidad u oferentes existentes. Apunta que el abogado de la DGA señaló que el Código de Aguas de 1951 y 1967, sí establecían prioridades para el uso de agua, considerando el consumo humano y saneamiento en primer lugar. Posteriormente, en el año 1981, se elimina esto y se señala que todos están en igualdad de condiciones para adquirir un derecho de agua. También hubo una fase transitoria ya que había muchos usuarios en Lasana, Chiu Chiu, Quillagua, Calama y otros lugares de la región que utilizaban el agua, pero que no contaban con los derechos respectivos, por lo que la DGA, con la entrada en vigencia del código en el año 1981, propició por una parte ante los Tribunales de Justicia, que aquellas personas que regaban, pero no contaban con títulos, se les asignara mediante un procedimiento rápido de regularización. Se organizaron las comunidades de agua y se les asignó a cada regante por los canales que tradicionalmente se conocen de Calama, Quillagua, entre otros. En paralelo a esto, se asignó mediante Decretos Supremos reserva de caudales para abastecimiento de la población cuyos derechos son de propiedad de ECONSSA, la sanitaria tiene a cargo sólo la operación del sistema. Precisa que si bien fueron asignados para el abastecimiento de la población, recién en la modificación del código en el año 2005 se vinculó la cantidad de agua que se pide a unas tablas de equivalencias de uso internacional. También se señala que las exigencias varían dependiendo de la solicitud, por ejemplo, en la

Región de Antofagasta sobre 10 l/s debe adjuntar una memoria técnica explicativa justificando por qué la solicitud y en relación a qué lo pide. Acota que existen unas tablas de la ONU que establecen la cantidad de agua asociada a la actividad, por ejemplo para el regadío de zanahorias, minería, generación hidroeléctrica, pero según el código vigente, al pedir se señala un caudal, pero cuando se entrega el derecho al particular el uso del agua puede variar a la justificación de la solicitud, sin que ello pueda ser sancionado. Adicionalmente, el Código de Aguas establece que se puede expropiar los derechos de agua, pero esto debe ser para consumo humano, dejando un porcentaje del caudal necesario para el abastecimiento mínimo de consumo para la persona expropiada. No obstante en estos últimos 40 años, nunca se ha realizado una expropiación. También las comunidades de agua cuando aplican una multa a un usuario, le pueden privar el uso de las aguas, pero deben dejar un caudal mínimo para abastecimiento de consumo inmediato. Expresa que en la modificación actual del código se establece el uso prioritario de agua para consumo humano, incluso contra disponibilidad y sobre todo para los comités de Agua Potable Rural, y se establece una modalidad nueva de derechos de agua in situ para usos medio ambientales, ecosistémicos, sin necesidad de extraer las aguas. Actualmente, si uno tiene derechos y no extrae el agua, debe pagar una patente. En relación con la propiedad de las aguas de despiche de la planta de tratamiento, se señala que son responsabilidad de quien las opera en su canalización final por lo que también se considera que sería el dueño. Esta es una de las interpretaciones legales que existe, ya que la DGA no tiene injerencia en eso, dado que no tienen calidad de permanente como un río por ejemplo. Precisa que desde la perspectiva ambiental, esta planta está asociada a una RCA por lo que la superintendencia es quien está a cargo de velar el cumplimiento de esta. Por su parte el señor SEREMI de Medio Ambiente, señaló que si la RCA tiene algún incumplimiento se puede generar una apertura de la RCA, en la que se puede modificar lo establecido en este documento. Apunta que un profesional de la SEREMÍA de Medio Ambiente informó que en específico las aguas que son vertidas a la quebrada de Quetena y alimentan al río San Salvador, en un porcentaje altísimo son propiedad de Aguas Antofagasta en su administración y por este motivo, hace unos años atrás Aguas Antofagasta presentó una declaración de impacto ambiental para ver la opción de reutilizar de forma parcial las aguas servidas que son vertidas, el cual fue desistido ya que contaba importantes observaciones de los servicios competentes en la materia y a lo indicado por el Gobierno Regional en relación al caudal ambiental. Indica que la planta vierte un caudal de 110 a 445 l/s en la quebrada, en un promedio de 314 l/s anuales, eso se suma a las aguas que aporta Ojos de Opache y llegando a la junta con el río Loa, el caudal es de aproximadamente 340 l/s, en algunos momentos del año, por lo que el río Loa se alimenta prácticamente de las aguas provenientes del río San Salvador. Por lo tanto, se puede señalar que cuando Aguas Antofagasta planteó el reutilizar las aguas servidas, se manifestó una negativa a esto por parte de los servicios competentes, porque básicamente hay un aporte muy importante de agua del recurso que da vida al río San Salvador y al río Loa con un potencial efecto ecosistémico importante si estas aguas se destinan para otros usos y no son vertidas en el río San Salvador. También se debe tener presente que la calidad de aguas vertidas son de mala calidad, ya que se aporta mucha materia orgánica, a pesar de que cumplen con la normativa, el decreto supremo 90. Finalmente, se señala que se debe llegar a acuerdos entre los privados e instituciones del Estado, para bajar la presión del río Loa, ya que es evidente que la demanda de agua actual supera la oferta. Esto se ve reflejado en el estudio realizado con fondos regionales, en el que se indica los caudales necesarios para abastecer todas las actividades que se desarrollan en las distintas zonas de la longitud del río y en determinados sectores el caudal ni siquiera alcanza para sustentar el consumo humano. Añade que en otro punto, también se

habló de la situación del tranque Sloman, ya que por ser monumento histórico, no se puede manipular las compuertas que actualmente no funcionan y se produce un espejo de agua que a veces está más de un mes acumulando el agua para recién escurrir, lo que implica que la calidad de agua disminuye en relación de la que entra con la que sale, considerando la conductividad, concentración de sales y evaporación, por lo que se debe analizar liberar estas aguas, pensando en la localidad de Quillagua que se ve más afectada dada su ubicación. Se plantea por parte de la DGA que se debe instalar estaciones de monitoreo de entrada y salida, para contar con la información necesaria para tomar las medidas que se requieran para proceder a una administración de este tranque y que monumentos nacionales autorice manipular las compuertas. Adicionalmente, se manifiesta que este tranque debiera pasar al Estado, ya que pertenece a la sucesión Andía que es la continuación de la sucesión Sloman, por lo que esto es un tema pendiente como región. Finalmente, la comisión manifiesta que se realizará otra reunión de trabajo en Comisión Mixta para definir objetivos y propuestas, en relación a lo tratado en esta reunión. Señala que se debe dar continuidad en la instalación de la mesa de aguas para analizar estos temas que son materia relevante para la región.

#### **d) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.**

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que después de varias reuniones con el Ejecutivo, se ha materializado el envío de la propuesta del instructivo de bases del concurso F.N.D.R. de Seguridad Ciudadana año 2021. Apunta que este fondo concursable abordará líneas de financiamiento que el Fondo de Interés Regional no podrá dar cobertura. Añade que el instructivo propuesto será revisado por la comisión la próxima semana a fin de acelerar el proceso y luego del trabajo en conjunto con el Ejecutivo se presentará al pleno para su sanción, envío a Contraloría e inicio de convocatoria para este año 2021.

#### **PUNTO QUINCE, VARIOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

#### **i.- C. Sandra Pastenes:** *Homenaje Día Nacional del Trabajador del Transporte Público.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que el 27 de junio se instituyó como el Día Nacional del Trabajador del Transporte Público en homenaje al chofer del TranSantiago y dirigente de los choferes Marcos Cuadra Saldías, que en el año 2014, cuando protestaba por demandas del sector prendió fuego a su cuerpo y luego falleció producto de sus graves lesiones. Señala que la celebración reconoce el gesto de Marcos Cuadra quien dio su vida para visibilizar las injusticias que todavía afectan a los trabajadores y trabajadoras del transporte público. Agrega que la pandemia acentuó todavía más las precariedades del sector, pues dejó a los trabajadores sin ingresos diarios, ya que los pasajeros disminuyeron y no pudieron acogerse a Ley de Protección del Empleo por no contar con contrato laboral. Precisa que se trata de un sector esencial, que pese a dictarse una ley que otorgó un bono de \$350.000.- para dueños y conductores, estos últimos no fueron beneficiados por la "letra chica" que consideró la normativa. Recuerda que el año 2020 el Consejo Regional aprobó un programa para ir en ayuda de los choferes afectados por la pandemia, pero a pesar que se aseguró desde los Ministerios de Transportes y Trabajo que era factible de realizar, desde la DIPRES se dijo que no era posible

ejecutar el proyecto y no se pudo ir en ayuda de los conductores. Por todo lo anterior, solicita al Consejo Regional realizar una ceremonia de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de la locomoción colectiva en el marco del Día Nacional del Trabajador del Transporte Público del 27 de junio. Pide que se realice una ceremonia -el lunes 28 de junio- en donde se premie la trayectoria de los choferes en lugar y horario a definir.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, somete a votación la propuesta de reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras del Transporte Público de la Región de Antofagasta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que desde hace dos meses y medio no se cuenta con la asesora de prensa del Consejo Regional, quien se encuentra con licencia médica, por lo cual será un poco difícil operar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que el lunes 28 es feriado y se debe trasladar la ceremonia al martes 29 de junio.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16149-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, realizar por parte del Consejo Regional de Antofagasta, una Ceremonia de Reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras del Transporte Público de la Región de Antofagasta, el martes 29 de junio, en el marco de la instauración y celebración del Día Nacional del Trabajador del Transporte Público.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

El señor Presidente, Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, levanta la sesión a las 16:43 horas e informa que la próxima Sesión Ordinaria será el viernes 02 de julio.

#### **RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16141-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **356ª Sesión Extraordinaria**, la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16142-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en la siguiente actividad (horario de término tentativo):

#### **Sábado 24 de julio de 2021:**

### **Ceremonia de premiación proyecto F.N.D.R. 2 % Cultura.**

**Lugar:** Comuna de Tocopilla.

**Participan:** Consejero Regional Patricio Tapia Julio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.2.16142-21.001 "Calendario de actividades".

**ACUERDO 16143-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, salvo las inhabilidades específicas indicadas al final, **APROBAR** el **ANTEPROYECTO DE INVERSIÓN REGIONAL - ARI 2022** de la Región de Antofagasta, por un **monto total** de **M\$512.618.904.-** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional y expuesta por la Jefa de la División de Planificación y Desarrollo Regional (S) del Gobierno Regional de Antofagasta, cuyo documento y reporte se adjuntan como anexo del presente acuerdo.

Se deja constancia de la **INHABILIDAD** de la Consejera Regional Alejandra Oviden Vega y del Consejero Regional Dagoberto Tillería Velásquez, respecto del presupuesto vinculado al Ministerio de Bienes Nacionales y Servicio de Salud de Antofagasta, respectivamente.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.5.16143-21.002 "Ord 1182 / 31-05-2021 De: Intendente Regional A: Secretario Ejecutivo".

**ACUERDO 16144-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de "**Procedimiento de Postulación y Selección Fondos de Innovación y Desarrollo Tecnológico**" para el año 2021, del programa C.BIP 40013740-0, "**TRANSFERENCIA FOMENTO Y FORTALECIMIENTO PEQUEÑA MINERÍA REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" conforme al documento presentado por la Secretaria Regional Ministerial de Minería e informado por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, cuyo texto se entiende forma parte del presente acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.8.16144-21.003 "Oficio N° 090/2021 De: Alex Acuña Acuña A: Patricio Tapia Julio".

**ACUERDO 16145-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la iniciativa C. BIP 30447122-0 "**ADQUISICIÓN SEGUNDA ETAPA ADQUISICIÓN CARROS BOMBA COMUNA CALAMA**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.10.16145-21.004 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16146-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO</b> Adenda "Parque Fotovoltaico Caliche"	<b>TITULAR</b> Solar Ti Veintiocho SpA	<b>COMUNA</b> María Elena
<b>ESTRATEGIA</b>		<b>TERRITORIAL</b>
<b>Favorable:</b> N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación".		<b>Favorable:</b> Del análisis del instrumento <b>PRDU</b> , se establece que <b>existe compatibilidad territorial</b> entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.11.16146-21.005 "Resumen de evaluación".

**ACUERDO 16147-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las solicitudes de **MODIFICACIÓN** planteadas por los formuladores de proyectos ganadores del **CONCURSO F.N.D.R. 2% CULTURA**, según el siguiente detalle:

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-060-2020
<b>Iniciativa</b>	"Aprende música en verano 3"	<b>Institución</b>	Junta de Vecinos "Villa Oro Blanco" de Antofagasta
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 30 de octubre del año 2021.		

<b>Concurso</b>	Nuevo Concurso Cultura año 2020	<b>ID</b>	2-NCU-116-2020
<b>Iniciativa</b>	Encuentro Artístico: "Descubriendo mi patrimonio regional"	<b>Institución</b>	Centro Social y Artístico "Ciudad Creativa" de Antofagasta
<b>Modificación aprobada</b>	Ampliación de plazo de ejecución hasta el 27 de noviembre del año 2021.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 683.12.16147-21.006 "memo 1508/17-06-2021 De: Patricio Herrera A: Víctor Hugo Veliz".

**ACUERDO 16148-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad: **-OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a fin de manifestar el malestar del Consejo Regional de Antofagasta por la falta de deferencia con este organismo colegiado al no cumplir con los compromisos establecidos entre dicha seremía con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional y representantes de los artistas y gestores culturales, respecto a realizar sesiones de trabajo conjuntas para conocer los hitos

y el avance de la iniciativa "Programa de digitalización y empleabilidad cultural Antofagasta", financiado con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional – F.N.D.R., aprobados por este Consejo Regional, toda vez que se estableció una mesa de trabajo que tendría su segunda sesión cuando se obtuviera la toma de razón del programa por parte de Contraloría; y otra sesión antes del lanzamiento del programa, actividad que ya fue realizada y a la cual el Consejo Regional no fue invitado;

**-OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, para solicitarle agilice la tramitación para solicitar la extensión de la concesión de inmueble fiscal para la construcción del Complejo Educacional Norte; y

**-OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Educación, para solicitarle invite a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología del Consejo Regional en las reuniones que realizará con los equipos municipales para revisar y apoyar la cartera de proyectos del sector Educación de las diferentes comunas de la Región de Antofagasta.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**ACUERDO 16149-21 (S.ORD.683.18.06.21):** Se acuerda, por unanimidad, realizar por parte del Consejo Regional de Antofagasta, una Ceremonia de Reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras del Transporte Público de la Región de Antofagasta, el martes 29 de junio, en el marco de la instauración y celebración del Día Nacional del Trabajador del Transporte Público.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>	<b>SAN MARTÍN</b>	<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 683ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTICUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA Y UNO** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 356ª Sesión Extraordinaria.
- Convocatoria 683ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 683ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Agenda de invitaciones.
- Propuesta de bienes muebles 2 piso- vehículos fiscales.
- Solicitud de presupuesto F.N.D.R. 2022 y 03 antecedentes complementarios.
- Formulación Proyecto Presupuesto 2022 y 03 antecedentes complementarios.
- Pronunciamentos ambientales SO 682.
- PPT Pronunciamentos ambientales CORE.
- Antecedentes PA DIA "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight".
- Antecedentes PA DIA "Parque Fotovoltaico Titán Solar".
- Antecedentes PA DIA "Parque fotovoltaico Lince Solar".
- Antecedentes PA Adenda "Ampliación Planta Desaladora Norte".
- Antecedentes PA DIA "Seongnam".
- Antecedentes PA DIA "Monorelleno de lodos Antofagasta".

- Antecedentes PA Adenda Complementaria "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia".
- Antecedentes PA DIA "Mejoras al sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".
- Antecedentes PA Adenda complementaria "Extensión vida útil Planta NPT2".
- Memorándum 1189/26-05-2021 De: Jefa DIVDESO; A: Secretario Ejecutivo y 03 antecedentes complementarios.
- Memorándum 22 De Coordinador Unidad 6%; A: Secretario Ejecutivo y 02 antecedentes complementarios.

Fdo. **GONZALO DANTAGNAN VERGARA**, Presidente Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.

